

CRUZADOS SADP

Registro S.V.S. N°1047

Santiago, 21 de octubre de 2010

**Señor
Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

Ref. Comunica Hechos Esenciales.

De mi consideración:

Se comunica que en el directorio realizado el día 18 de octubre 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 1945 de fecha 29 de septiembre de 2009, y Circular 1983 de fecha 30 de julio de 2010 informamos que la política de reparto de dividendos de Cruzados SADP es de repartir el 30% de las utilidades del ejercicio, agregando o deduciendo la totalidad de los resultados realizados producto de la liquidación de activos y pasivos generados por ajustes de IFRS. Sin embargo, producto de la situación de pérdida tributaria que mantiene la sociedad éste dividendo no se realizará para el año 2010.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Juan Pablo Pareja Lillo
Gerente General